

ANUNCIO WEB ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Def / vo Fember	17/002/2
Ref./ nº Expte:	17/082/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicios de revisión y mantenimiento correctivo de los sistemas de detección y extinción de incendios instalados en autobuses.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50113200-2, 50116000-1 y 50413200-5
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia
Unidad Promotora:	Subdirección de Centros de Operaciones (Antes Subdirección de Material Móvil)
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	15 de noviembre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	119.095,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%, distribuido por Lotes con los siguientes importes: • Lote Nº 1: 55.345,00€ • Lote Nº 2: 6.711,00€ • Lote Nº 3: 57.039,00€
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Tres años.
Adjudicatario Lotes 1, 2 y 3:	FERMALUX, S.L.
Importe (IVA excluido):	58.131,00€, con una modificación máxima del 10%, correspondiendo a cada Lote los siguientes importes: • Lote Nº 1: 27.020,00€ • Lote Nº 2: 3.253,00€ • Lote Nº 3: 27.858,00€
Fecha de Adjudicación:	2 de marzo de 2018
Fecha de Formalización:	9 de abril de 2018
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación ha recaído en las ofertas de precio unitario más bajo en cada lote, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento. La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.